

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado demandante mediante escrito allegado el pasado 6 de julio y adviértasele que en caso de incumplimiento a la conciliación tiene la opción de iniciar tramite ejecutivo a continuación en contra de la demandada en los términos del artículo 306 C.G.P.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **5 DE SEPTIEMBRE DE 2023** se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 114** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **6 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria